

COMITÉ DE AUDITORÍA

ACTA N° 261

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 14:00 horas del día 13 de marzo de 2023, se reúnen en las oficinas de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., en Esmeralda 1320, Piso 7, Oficina A, los Señores Miembros del Comité de Auditoría, Dr. Pablo Lozada, Dr. Carlos Videla y Lic. Claudio Maulhardt.

Abre la sesión el Dr. Pablo Lozada, quien manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los borradores de los Estados Financieros y Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2022 a ser emitidos por el Directorio en su reunión del día de la fecha y destinados a presentarse a la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico. Continúa el Dr. Lozada diciendo que, en consecuencia, deberán considerarse los Estados Financieros Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros Separados y las Notas a los Estados Financieros Separados, todos ellos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y, consecuentemente, emitir el Informe Anual elaborado por éste Comité correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, expresa el Dr. Lozada que la Sociedad ha preparado a dicha fecha la documentación enumerada, conjuntamente con la Reseña Informativa conforme el Art. 4, Capítulo III, Título IV del Texto Ordenado de Normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013) y sus modificaciones.

Acto seguido, toma la palabra el Dr. Lozada, quien hace una reseña informativa de tracto abreviado en ésta reunión. A continuación, se distribuye a los miembros del Comité de Auditoría una carpeta elaborada por las respectivas gerencias de administración, finanzas y contabilidad de la Sociedad y de las empresas controladas y vinculadas que contienen los estados financieros citados, cuadros comparativos, gráficos y una evolución de los principales indicadores operativos de la Sociedad. Se realiza en consecuencia un razonable estudio de los principales rubros, cuentas y notas expuestos en los estados presentados.

Concurre especialmente invitado a la presente reunión el Sr. Síndico Titular de la Sociedad, Dr. Esteban Villar, a los efectos de exponer su opinión respecto de los estados contables examinados y los alcances de su actuación sobre los procedimientos llevados a cabo por el Auditor Externo.

Acto seguido, se produce un amplio intercambio de ideas sobre la labor realizada y sobre el informe preparado, al cabo del cual el Dr. Lozada mociona para que se apruebe todo lo actuado y el pertinente informe, resultando su propuesta aprobada por unanimidad, transcribiéndose el Informe aprobado a continuación:

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Señores Accionistas de

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A.

En cumplimiento de la normativa vigente, sometemos a vuestra consideración el siguiente informe anual del Comité de Auditoría de Sociedad Comercial del Plata (en adelante “SCP”

o la “Sociedad”), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

El presente informe, suscripto unánimemente por los Directores miembros del Comité, se emite a los efectos de ser considerado por el Directorio de SCP en la sesión que trate la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550.

I.- SÍNTESIS DE LA LABOR REALIZADA POR EL COMITÉ

El Comité celebró reuniones periódicas entre sus miembros y en todas las ocasiones que se evaluaron como prudentes y/o necesarias. En todas las reuniones comparecieron los tres miembros titulares del Comité o se reunieron con mayoría de representantes y en las que se consideró indispensable fueron citados a participar a los efectos pertinentes los asesores del comité, sus colaboradores inmediatos, los funcionarios a cargo de las áreas financieras, contables, administrativas, de auditoría externa y los asesores legales externos.

Las reuniones del Comité celebradas entre el 12 de mayo del año 2022 y el 13 de marzo de 2023 dieron origen a la confección de actas, constancia de las cuales obran en el libro de Actas de Comité de Auditoría N° 3 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 25 de septiembre de 2015 bajo el N° 59356-15.

Los miembros del Comité, o por lo menos dos de ellos indistintamente, también asistieron a todas las reuniones de Directorio de la Sociedad oportunamente celebradas.

Sin perjuicio de las reuniones colegiadas formales celebradas por el Comité, sus miembros se reunieron informalmente en diversas oportunidades para seguir la marcha de la Sociedad, con su asesor ejecutivo, colaboradores e integrantes de las distintas jerarquías de SCP, incluyendo ocasionalmente, y en su caso, a los auditores externos, y también con frecuencia reuniones con los abogados externos de la Sociedad.

Las decisiones arbitradas por el Comité de Auditoría contaron con el consenso de todos sus miembros.

En la realización del plan de trabajo del Comité debe destacarse la más amplia colaboración recibida por parte de los asesores ejecutivos y de los distintos funcionarios de SCP a cargo de funciones clave para el cometido del mismo, cuya ayuda resultó fundamental para poder llevar a cabo dicho plan de tareas.

También merece destacarse la asistencia recibida de las Gerencias Generales de las unidades operativas, de las restantes gerencias y también de los auditores externos cuyo apoyo a la misión de este Comité resultó sin duda muy importante.

Con el objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades asumidas por este Comité de Auditoría por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, y sin perjuicio de mayor abundamiento en las Actas del Comité, se reseñan brevemente las principales tareas acometidas, a saber:

- Confección del Plan de Trabajo del Comité.
- Reuniones periódicas con asesor ejecutivo y gerentes generales, gerentes de administración y finanzas, de operaciones y comercial.
- Reuniones especiales con los auditores externos.
- Evaluación de la calidad e independencia de los auditores externos, de su cometido y de los honorarios facturados.

- Estudio de las acciones de la Sociedad para individualizar y prevenir contingencias.
- Evaluación de los planes y de los resultados de los trabajos de auditoría externa e interna en relación a:
 - Control interno y gestión de riesgo.
 - Código de Ética y disposiciones legales y regulatorias.
 - Información económica y financiera que la Sociedad dio a conocer públicamente o a los Organismos de Control.
 - Individualización y evaluación de las operaciones con partes relacionadas y eventuales conflictos de intereses.
- Evaluación de toda la información económico-financiera que la Sociedad hizo pública o presentó a los Entes de Control y de los respectivos informes de los auditores externos.
- Seguimiento y control del Plan de implementación específico de las Normas de Información Financiera (“NIIF”) para cumplimentar Resolución General Nº 562 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”).
- Revisión de las actas de Directorio y de Asambleas de accionistas.
- Requerimiento a los funcionarios de la Sociedad de declaraciones relacionadas con:
 - Operaciones entre partes relacionadas
 - Conflicto de Intereses
- Análisis de la propuesta del Directorio acerca de los honorarios de Directores y administradores y su evaluación a través de:
 - Adecuación a normas legales, regulatorias y estatutarias al respecto.
 - Comparación con ejercicios anteriores.
 - Comparación con otras compañías.

II.- **RESULTADOS DEL TRABAJO - CONCLUSIONES**

Conforme al plan de trabajo, el Comité desarrolló sus actividades sobre la base de grandes temas a saber: A) Auditoría Externa; B) Control Interno; C) Información Financiera y sobre hechos relevantes; D) Gestión de Riesgo; E) Propuesta de honorarios para Directores; F) Acuerdos con partes relacionadas; G) Conflicto de Intereses. En consecuencia, los resultados y conclusiones del trabajo del Comité son redactados en relación a cada uno de dichos temas.

A. **Auditoría externa**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de abril de 2022 designó como auditor externo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 a la firma Brea Solans & Asociados. Con el propósito de evaluar si la calidad de la labor de auditoría externa permite brindar un nivel satisfactorio de confianza sobre los documentos por ella examinados, hemos analizado las siguientes cuestiones, en la medida que se relacionan con dicho objetivo:

1. Las condiciones personales y profesionales de los auditores externos en lo que hace a sus antecedentes, idoneidad e independencia, a través de:

- a. La lectura de las declaraciones juradas requeridas por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, art. 104.
 - b. La obtención de información sobre su formación, experiencia, métodos de trabajo, recursos humanos y materiales, clientes, entre otras.
 - c. La obtención de una declaración de los auditores respecto de su independencia conforme la Resolución Técnica Nro. 37 y las normas de la CNV.
 - d. La discusión al respecto con funcionarios de la Sociedad.
2. El desarrollo de las tareas de auditoría, en relación con:
 - a. Toma de conocimiento sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma y las características del software empleado en la documentación de los procedimientos aplicados y recolección de evidencias.
 - b. Las principales comunicaciones escritas entre los auditores y los funcionarios de la Sociedad.
 - c. Toma de conocimiento acerca del plan anual de auditoría externa y su monitoreo a través del tiempo.
3. Los informes emitidos por los auditores independientes resultado de su trabajo, incluyendo:
 - a. El Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros consolidados y separados al 31 de diciembre de 2022.
 - b. Los Informes de Revisión de los Auditores Independientes correspondientes a los estados financieros intermedios consolidados condensados y los estados financieros intermedios separados condensados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2022.
 - c. Las Notas consignadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.
 - d. Las sugerencias sobre procedimientos contables y de control interno emitidas durante el ejercicio.
4. Los servicios prestados por los auditores externos en concepto de auditoría representaron \$ 4.018.404 (cifras actualizadas por inflación \$ 5.471.248) + impuestos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Como resultado del trabajo realizado según lo descripto precedentemente y con el objetivo señalado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa que debamos observar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, con su contratación, con su desempeño, con sus informes y con los servicios que la Sociedad les ha encomendado en dicho ejercicio. En base a ello, opinamos que el planeamiento y el desempeño de la auditoría externa en el ejercicio ha sido satisfactorio en relación con su propósito de brindar un nivel adecuado de confianza sobre la información auditada.

El Directorio de Sociedad Comercial del Plata S.A. no propone la designación del auditor certificante de los estados financieros, sino que la misma es resuelta por la Asamblea de Accionistas. Los miembros de este Comité, para el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2022, no tienen observaciones que

formular si la Asamblea decide la continuidad del estudio Brea Solans & Asociados y/o analizar otras alternativas de servicios de auditoría que cumplan con los aspectos analizados y descriptos anteriormente.

B. Control interno

El control interno comprende las normas, sistemas, actitudes y competencias de las personas, orientadas, entre otras finalidades, a la protección del patrimonio social y de la información financiera y de hechos relevantes de la Sociedad.

Nuestra labor se concentró en supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que sea presentada a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Con el propósito de evaluar en qué medida el control interno en la Sociedad en general, y en particular su sistema administrativo-contable, como parte de aquel, cumple adecuadamente con las finalidades mencionadas, hemos realizado las tareas indicadas a continuación:

1. Toma de conocimiento sobre la organización y la forma de operar de las distintas áreas de la empresa y sus interrelaciones.
2. Análisis de las labores realizadas al respecto por la auditoría externa y los resultados de su trabajo.
3. Control del seguimiento realizado por la auditoría externa a sus recomendaciones sobre el control interno y el sistema administrativo-contable.
4. Lectura de las principales políticas y procedimientos de la Sociedad con relación al control interno en general y a la preparación y divulgación de información financiera y sobre hechos relevantes.
5. Discusión sobre lo indicado en los puntos anteriores con el Presidente del Directorio y otros directivos clave de la Sociedad.

Como consecuencia del trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión en relación al control interno y, en particular, al sistema administrativo-contable de la Sociedad que no haya recibido un adecuado tratamiento por parte de la misma durante el ejercicio. En particular, informamos que en el curso de nuestro trabajo no hemos observado ninguna debilidad significativa en el control interno, de acuerdo a la estructura y complejidad de las operaciones,

C. Información financiera y sobre hechos relevantes

Con el propósito de supervisar la fiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones, hemos realizado las tareas indicadas más adelante.

Nuestra responsabilidad al respecto no incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría y, por lo tanto, no los hemos hecho. Nuestra tarea se ha limitado a lo indicado en el presente informe y, por lo tanto, nuestra conclusión sobre la información mencionada a continuación no debe entenderse como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de la tarea realizada. Con relación a los estados financieros del ejercicio, los Auditores Independientes y

la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten un dictamen al respecto. Hemos descansado en parte en la labor por ellos realizada.

Nuestra tarea ha comprendido los siguientes documentos:

- a) Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2022.
- b) Las reseñas informativas requeridas por las Normas de la CNV correspondientes al ejercicio y los períodos intermedios mencionados en el punto anterior.
- c) La Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- d) Las comunicaciones sobre hechos relevantes y sobre información financiera clave adicional a la mencionada, enviadas a la CNV y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones, desde la fecha del último Informe Anual del Comité, emitido el 11 de marzo de 2022, hasta la fecha del presente informe.

En base al trabajo realizado, según lo indicado anteriormente, no hemos tomado conocimiento de observaciones de importancia que debamos efectuar a la información mencionada ni a las políticas, procedimientos y controles relacionados con su elaboración.

D. Gestión de riesgos

Con el objetivo de evaluar la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, hemos realizado las siguientes tareas:

1. Toma de conocimiento sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la Sociedad.
2. Recepción de información sobre los regímenes legales que le son aplicables, cobrabilidad de los créditos y recuperabilidad de las inversiones.
3. Toma de conocimiento de las cuestiones ambientales que pueden afectar aspectos patrimoniales o generar contingencias, y los remedios aplicados para enfrentarlas y solucionarlas, particularmente en lo que atañe a las sociedades operativas controladas.
4. Deliberaciones al respecto con el Presidente del Directorio y otros directivos clave de la Sociedad.

Como resultado del trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que pudiere significar un apartamiento de la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, como tampoco de las normas legales, reglamentarias y de la profesión contable en materia de información sobre riesgos.

E. Propuesta de honorarios para directores

El órgano de administración no ha efectuado propuesta a la Asamblea respecto a sus honorarios, los que deberán ser establecidos por ésta en función de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

F. Acuerdos con partes relacionadas

Nuestra responsabilidad respecto de los acuerdos con partes relacionadas, en los casos establecidos por la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y su

Decreto Reglamentario N° 1023/13, es opinar acerca de si se han realizado operaciones en condiciones de mercado por importes relevantes y si han sido sometidas a nuestra consideración por el Directorio de la Sociedad o alguno de sus miembros.

En cumplimiento de nuestro mandato legal y regulatorio, este Comité ha tomado debida intervención en todas aquellas transacciones alcanzadas por las normas mencionadas. En aquellas de mayor relevancia, incluso ha solicitado y obtenido la colaboración y opinión de expertos independientes para garantizar la objetividad en la tarea. Se han elaborado los informes pertinentes, los cuales han sido elevados al directorio para su consideración. Dichos informes fueron tratados oportunamente en las reuniones de este Comité volcadas en el libro de actas correspondiente y fueron publicados para conocimiento del público inversor en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores.

G. Conflictos de intereses

Durante el curso de las actuaciones que hemos realizado, tanto en nuestro carácter de miembros del Comité como de Directores de la Sociedad, no hemos tomado conocimiento de ningún caso de relevancia en el cual haya intervenido un integrante de los órganos sociales y/o accionistas controlantes afectado por una situación de conflicto de interés, contraviniendo lo dispuesto por la Ley, la reglamentación y la Sociedad al respecto.

III.- CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con lo antes indicado, como miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad hemos llevado a cabo diversas tareas en cumplimiento de las responsabilidades que nos asignan las disposiciones legales, reglamentarias y societarias.

Como resultado de las tareas mencionadas, y según lo señalamos anteriormente, no hemos tomado conocimiento de ninguna observación que, según nuestro criterio, debamos efectuar en este informe en relación con las materias de nuestra competencia.

Por Comité de Auditoría

Dr. Pablo Lozada
Director

A continuación, el Lic. Maulhardt propone que se delegue en el Dr. Lozada la firma del Informe Anual del Comité correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y se remita de inmediato al Directorio de la Sociedad.

La moción resulta aprobada por unanimidad, por lo que siendo las 14:45 horas y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Pablo Lozada

Lic. Claudio Maulhardt

Dr. Carlos Videla

Marcelo Darío Salvo
Responsable de Relaciones con el Mercado
Sociedad Comercial del Plata S.A.